

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA
LICITACION PRIVADA 02/2018
PARA CONTRATACION DE LA MANO DE OBRA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCION DE 920 ML
DE CLOACAS Y 9 REGISTRO CLOACALES PARA DISTINTAS CALLES DEL BARRIO FERROCARRIL
DE LA CIUDAD DE CORONEL DORREGO, PARTIDO DEL MISMO NOMBRE, PROVINCIA DE
BUENOS AIRES.-

LICITACION PRIVADA 02/2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 413.000,00 (Pesos Cuatrocientos Trece Mil)

FECHA DE APERTURA: 3 de Abril de 2017

HORA DE APERTURA: 10,00 Horas

VALOR DEL PLIEGO: \$ 413,00 (Pesos Cuatrocientos Trece)

LUGAR DE APERTURA: Oficina de Compras de la Municipal de Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 02/2018
Contratación de la mano de obra necesaria para realizar la construcción de 920 ml de Extensión de la Red de Cloacas y construcción de 9 Registros Cloacales en calles del Barrio Ferrocarril de la Ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

LICITACION PRIVADA 02/18

Contratación: Mano de Obra necesaria para efectuar la obra de construcción de 920 ml de extensión de la Red Cloacas y Construcción de 9 Registros Cloacales en distintas calles del Barrio Ferrocarril de la Ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

CONDICIONES GENERALES:

ARTICULO 1: OBJETO: llamase a Licitación Privada, a los efectos de realizar la contratación de la mano de obra para realizar 920 ml de Extensión de la Red de Cloacas y construcción de 9 Registros Cloacales en distintas calles del Barrio Ferrocarril de la ciudad de coronel dorrego, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires de acuerdo a la ordenanza 3690/17.-

ARTICULO 2: FORMA DE COTIZAR: los oferentes deberán:

- a) cotizar en moneda argentina y efectuar su propuesta en números y letras.
- b) el precio cotizado se entenderá como final al tener la municipalidad el carácter de I.V.A. exento o no alcanzado.

ARTICULO 3: OFERENTES: REQUISITOS: los oferentes deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) ser personas jurídicas constituidas como sociedades regulares, de conformidad con la ley 19.550 y sus modificatorias o personas físicas inscriptas en la A.F.I.P.
- b) Presentar copias certificadas de los documentos originales relativos a la constitución o condición jurídica oferente, (contrato social, estatutos, principal sede de sus actividades).

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

- c) Acreditación fehaciente de personería de los representantes y autorización para presentar legalmente la sociedad en la presente licitación.
- d) Comprobante de inscripción ante la A.F.I.P.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 02/2018

Contratación de la mano de obra necesaria para realizar la construcción de 920 ml de Extensión de la Red de Cloacas y construcción de 9 Registros Cloacales en calles del Barrio Ferrocarril de la Ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

- e) Estar inscriptos en el registro de proveedores municipal o estar gestionando su inscripción en dicho registro. en tal caso, acompañara a la restante documentación exigida para este fin, la pertinente solicitud. la propuesta que presentare, quedara condicionada al trámite de inscripción.
- f) Informe sobre la situación financiera del oferente.
- g) presentar declaración jurada en la que el oferente exprese no encontrarse incurso en las siguientes causales de exclusión, que le impida concurrir a esta licitación, por si o por interposita persona:
- 1.- Incapacidad de contratar según la legislación vigente.
 - 2.- Ser agente al servicio de la municipalidad de coronel dorrego o tener incompatibilidad como agente estatal para intervenir como oferente, por integrar total o parcialmente sociedades, en los porcentajes que fija la normativa legal vigente, o de la que directores o gerentes también lo fueren.
 - 3.- Inhabilitación originaria por aplicación de la legislación concursal. (Cesación de pago, concursado, quebrado).
 - 4.- Encontrarse interdicto judicialmente y/o con inhibición general de bienes. (En caso de sociedades, ninguno de sus integrantes y/o administradores podrán encontrarse en la antedicha situación).
- h) haber sido objeto de rescisiones contractuales unilaterales o sancionatorias por parte de organismos nacionales, provinciales o municipales.
- i) ser deudor por tributos de esta municipalidad.

ARTÍCULO 4: PREPARACION DE LAS OFERTAS:

- a) Deberá presentarse por duplicado identificando claramente cuál es el original y cual copia. En caso de discrepancia prevalecerá el original.
- b) El original y todas las copias deberán ser escrita a máquina o manuscrita en tinta indeleble y firmados por el oferente o la (s) persona (s) autorizada (s) para firmar en su nombre, en cada foja. Asimismo deberá firmarlas su representante técnico quien deberá tener incumbencias en la materia y encontrarse matriculado en el colegio de ingenieros de la provincia de buenos aires.

ARTÍCULO 5: PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- Sobre exterior: el oferente deberá presentar la oferta (propuesta económica) en sobre debidamente cerrado e identificado en la cubierta exterior con el objeto y número del concurso de precios.
- b) Ninguno de ellos podrá tener en su cubierta exterior señal o inscripción alguna que permita identificar al proponente, bajo pena de ser rechazado sin abrirlo.
- c) El sobre deberá integrarse con: detalle pormenorizado -en hoja aparte- de toda la documentación que presenta el oferente, debidamente firmado.
- d) Tareas a realizar con especificación de los tiempos estimados para cada una de ellas.
- e) Declaración aceptando por cualquier cuestión judicial que se suscite, la competencia y/o jurisdicción contencioso administrativa originaria de los tribunales contencioso administrativos del departamento

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

judicial de Bahía Blanca, con venencia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle, e incluso el federal.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 02/2018

Contratación de la mano de obra necesaria para realizar la construcción de 920 ml de Extensión de la Red de Cloacas y construcción de 9 Registros Cloacales en calles del Barrio Ferrocarril de la Ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 6: RECEPCION: El sobre deberá ser entregado en la oficina de compras hasta una hora antes de la indicada para la iniciación del acto. Vencido dicho plazo, no se aceptaran sobres, aun cuando no se haya iniciado la apertura de los mismos.

ARTICULO 7: IGUALDAD DE PRECIOS: En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se llamara a los respectivos oferentes a mejorarlas por escrito, en la fecha que se establezca.

De subsistir la igualdad se hará la adjudicación conforme al criterio discrecional de la administración y en consideración a la garantía de honorabilidad profesional, civil, comercial y capacidad técnico-financiera de todos los oferentes que estén en igualdad de precios y condiciones.

ARTICULO 8: APERTURA DE LAS OFERTAS:

8. 1 APERTURA: El municipio, por intermedio de las personas autorizadas al efecto, procederá a la apertura de los sobres en el día, hora y lugar señalados en el llamado a compulsa de precios, en acto público y en presencia de los oferentes o sus representantes.

8.2 DESARROLLO DEL ACTO:

ACLARACIONES Y OBSERVACIONES: Vencido el plazo para la admisión de las propuestas y antes de la apertura los oferentes pueden formular aclaraciones y observaciones en cuanto al acto que se está por realizar. Iniciado el mismo no se admitirán observaciones formales de ningún tipo. Las posibles impugnaciones y observaciones se formularan al finalizar el acto en cuestión y constaran en acta.

DESPUES DE LA APERTURA: Los interesados pueden observar el mismo acto de apertura o cualquiera de las propuestas presentadas. Ejecutado el acto de apertura de sobres, se instrumentara el desarrollo del mismo en un acta, dejando constancia de los nombres de los oferentes, el importe o monto de la propuesta, el monto y forma de la garantía precontractual.

El departamento ejecutivo podrá antes de la apertura de las propuestas, por razones debidamente fundadas, anular y/o prorrogar el acto sin que ello confiera derecho alguno a los proponentes.

ARTICULO 9: RECHAZO DE LAS OFERTAS: La municipalidad no estará obligada a aceptar oferta alguna, pudiendo rechazar todas ellas, si lo estimare conveniente o ventajoso a los intereses municipales.

9.1: CAUSALES: Serán causales de rechazo de las ofertas:

a) Falta de garantía requerida.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

- b) Existencia de enmiendas, alteraciones o faspaduras en partes fundamentales de la oferta, que no estén debidamente salvadas o aclaradas con la firma del oferente.
- c) Falta de firma del oferente
- d) Falseamiento de los documentos e informaciones exigidos.
- e) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las clausulas particulares y/ o generales del pliego.
- f) Variantes o alternativas que condicionen la propuesta.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 02/2018

Contratación de la mano de obra necesaria para realizar la construcción de 920 ml de Extensión de la Red de Cloacas y construcción de 9 Registros Cloacales en calles del Barrio Ferrocarril de la Ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

- g) Falseamiento de la declaración jurada exigida en el punto g del art. 3.

El listado es meramente enunciativo, dando lugar al rechazo de ofertas, cualquier otro requisito no cumplimentado, que a juicio de la municipalidad y conforme a la normativa legal vigente revista carácter esencial y/o vulnere el principio de igualdad.

ARTICULO 10: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: los oferentes deben mantener la oferta durante el termino de treinta (30) días a contar de la fecha del acto de apertura. si el oferente no mantiene el plazo estipulado, será facultad del municipio considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de este. si la oferta fuera retirada o invitado a firmar el contrato no se presentara en tiempo y forma o se negara a cumplir el contrato hecho en termino, perderá el depósito de garantía en beneficio de la administración municipal, sin perjuicio de la suspensión por tiempo determinado del registro de proveedores y contrataciones.

10.1 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA:

Como parte de la oferta, el oferente deberá presentar una garantía de mantenimiento de la oferta del 1% de la propuesta presentada, durante treinta (30) días corridos, la que estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentara a elección del oferente en una de las siguientes modalidades:

- a) Dinero en efectivo. deposito a la orden de la municipalidad, giro o cheque certificado por una entidad bancaria de coronel dorrego.
- b) Fianza bancaria a otorgarse sin reservas ni limitaciones.-
- c) Seguro de caución certificado por escribano público.-

Si la garantía estuviera formada por fianza bancaria o seguro de caución, el fiador deberá constituirse en liso, llano y principal pagador de la totalidad del monto, sin restricciones ni salvedades renunciando a los beneficios de excusión y división y por todo el termino de mantenimiento de propuestas las garantía de la oferta que no resulte seleccionada será devuelta de oficio a los oferentes dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del periodo de validez de las ofertas.

10.2 PERDIDA DE LA GARANTIA: El oferente podrá perder su garantía de mantenimiento cuando:

- a) Retire su oferta durante el periodo de validez de la misma
- b) En caso de serle otorgado el contrato, no proceda, dentro del plazo estipulado, a firmar el contrato o proporcionar la garantía de fiel cumplimiento de contrato requerida.-

ARTICULO 11: PREFERENCIA DE LA OFERTA: Tendrá preferencia en la adjudicación la propuesta más beneficiosa a los intereses de la comuna.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

ARTICULO 12: EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS La evaluación de las propuestas estará a cargo de la comisión de pre adjudicación compuesta por funcionarios de esta municipalidad. Los funcionarios evaluarán y compararán solo las ofertas que hayan determinado se ajustan sustancialmente a las condiciones del concurso.

ARTICULO 13: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 02/2018

Contratación de la mano de obra necesaria para realizar la construcción de 920 ml de Extensión de la Red de Cloacas y construcción de 9 Registros Cloacales en calles del Barrio Ferrocarril de la Ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

13. 1.- CRITERIOS DE ADJUDICACION: El municipio adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a las condiciones previstas en el presente y que resulte ser la más conveniente, a los siete días de efectuada la adjudicación. Se tendrá en cuenta la experiencia del oferente y antecedentes empresariales. Los funcionarios municipales verificarán el cumplimiento de los requisitos formales y de admisibilidad establecidos en este pliego, descartando, si correspondiere, aquellas que hubieren incurrido en alguna de las causales de inadmisibilidad. Se evaluará la propuesta económica. Para el examen de las ofertas, se confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. Además se hará mención de las que deban ser rechazadas puntualizando, en cada caso, los motivos del rechazo.

13.2 DERECHO DEL MUNICIPIO DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS: El municipio se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta así como de anular el concurso y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el o los oferentes afectados por esta acción, ni tener obligación de comunicarles los motivos en que ella se funda. (art. 188 reglamento de contabilidad y disposiciones de la administración para las municipalidades de la Provincia de Buenos Aires).

ARTICULO 14: UNICA OFERTA: la circunstancia de no haberse presentado más de una propuesta no impide la adjudicación si esta fuere de evidente conveniencia. el intendente municipal podrá aceptar la oferta de acuerdo al artículo 132 inc f de la ley orgánica de las municipalidades.-

ARTICULO 15: NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION: Dentro de los tres días de dictado el decreto de aceptación y adjudicación de la oferta, se notificará al adjudicatario en forma fehaciente, quien deberá suscribir el contrato respectivo y presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato en el término de cinco días, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación, sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial, sin perjuicio de la responsabilidad civil por incumplimiento.-

ARTICULO 16: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los cinco días de recibida la notificación de adjudicación, el oferente ganador suministrará una garantía de fiel cumplimiento del contrato, en las modalidades del art. 11., la cual deberá ser del 5% del total de la oferta presentada.-

ARTICULO 17: ACCIDENTES Y/O DAÑOS A PERSONAS Y COSAS

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

El adjudicatario ~~tomara todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes a personas o daños a propiedades, muebles o inmuebles, durante todo el lapso de la ejecución de la obra, siendo único y total responsable en caso de producirse los eventos mencionados.~~

Las acciones por vía administrativa o judicial que un damnificado pueda iniciar contra la municipalidad de coronel dorrego, que devengan en indemnizaciones, costas o cualquier otro resarcimiento, serán responsabilidad del contratista.

A tal fin contratara un seguro de responsabilidad civil cuya cobertura deberá ser de al menos el monto de la obra, sin perjuicio de ser el único y exclusivo responsable de cubrir la totalidad de los reclamos,

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 02/2018

Contratación de la mano de obra necesaria para realizar la construcción de 920 ml de Extensión de la Red de Cloacas y construcción de 9 Registros Cloacales en calles del Barrio Ferrocarril de la Ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

aunque superen el monto de la obra. Dicha póliza deberá ser presentada en el plazo que indica el artículo 16 antes de la firma del contrato, y endosada a favor de la municipalidad de coronel dorrego.

Asimismo deberá cumplir con las condiciones de seguridad exigidas en el artículo 3 de las clausulas particulares, bajo apercibimiento de resignarse el contrato y proceder a la ejecución de la garantía de contrato.

El incumplimiento de las condiciones estipuladas en esta clausula por parte del adjudicatario podrá constituir causa suficiente para anular la adjudicación y ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

ARTICULO 18: PLAZOS: Todos los plazos indicados en el presente serán considerados como días corridos, salvo estipulación expresa en contrario, el plazo de la obra es de 90 días a partir de la firma del contrato.-

ARTICULO 19: NORMAS APLICABLES: Para todo lo no previsto en el presente se aplicaran supletoriamente las siguientes disposiciones: ley orgánica municipal, reglamento de contabilidad, disposiciones de administración para las municipalidades de la provincia de buenos aires y legislación provincial y nacional en ese orden.

ARTICULO 20: DOMICILIO: Los proponentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo indispensable que este último se fije en la ciudad de coronel dorrego.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 02/2018

Contratación de la mano de obra necesaria para realizar la construcción de 920 ml de Extensión de la Red de Cloacas y construcción de 9 Registros Cloacales en calles del Barrio Ferrocarril de la Ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

CLAUSULAS PARTICULARES:

ARTICULO 1) OBJETO DE LA LICITACION: Llamase a licitación privada, a los efectos de realizar la contratación de la mano de obra necesaria para realizar 920 ml de extensión de la red de cloacas y construcción de 9 registro cloacales en calles del Barrio Ferrocarril de la ciudad de coronel dorrego.-

ARTICULO 2) ALCANCE DE LOS TRABAJOS

- a) Excavación en cualquier tipo de terreno, incluyendo depresión de napa, acarreo, nivelación y colocación de caños de P.V.C., incluir prueba hidráulica y tapada mecánica de cañería.-
- b) Construcción de registros en H° A° incluye transporte de materiales, toma de juntas y ejecución de cojinetes.-
- c) Las tareas antes mencionadas se llevaran a cabo en el Barrio Ferrocarril de nuestra ciudad en las siguientes calle:
 - Calle Los Reseros e/prolongación de calle Lequerica y prolongación Avda. Santagada (vereda impar)
 - Prolongación calle Lequerica e/calle s/nombre y Los Reseros (vereda par)
 - Calle s/nombre e/prolongación calle Lequerica y prolongación Avda. Santagada (vereda par)
 - Prolongación Avda. Santagada e/calle s/nombre y Los Reseros (vereda impar)
 - Los Reseros e/prolongación Avda. Santagada y San Martín (vereda par)
 - Calle San Martín e/Los Reseros y Colón

ARTICULO 3) SEGURIDAD: La misma estará a cargo del Contratista de la obra quien deberá tomar todos los recaudos necesarios a fin de evitar daños a las cosas y/o accidentes. En particular deberá tomar las siguientes acciones:

- La obra estará permanentemente vallada (diurno y nocturna) con o sin ejecución de obra, encargándose la Adjudicataria del mantenimiento de la misma
- Realizar la Limpieza de la obra en forma diaria para evitar acumulación de escombros.
- Deberá colocar cartelería de seguridad y prevención.
- Todo el Personal a cargo de la Empresa constructora deberá contar con la cobertura adecuada (ART y demás normativas legales).

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

- En la noche se dejará sulemente balizada la obra.

- La custodia y seguridad de la maquinaria y demás elementos utilizados en la ejecución de la obra estará en cabeza del Contratista.-

En caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en este Artículo y en general cualquiera relativa a la Seguridad de la obra y/o terceros provocara la interrupción de la obra y el Contrato con la consiguiente ejecución de Garantía de Contrato a favor de la Municipalidad sin derecho a Indemnización alguna para el Contratista.

La Municipalidad queda facultada a realizar las inspecciones en el momento que considere pertinente.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 02/2018

Contratación de la mano de obra necesaria para realizar la construcción de 920 ml de Extensión de la Red de Cloacas y construcción de 9 Registros Cloacales en calles del Barrio Ferrocarril de la Ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 4) PROVISION DE MATERIALES: Estarán a cargo de la municipalidad la provisión de todos los materiales necesarios para efectuar la obra, según detalle de los proyectos y planos adjuntos.-

ARTICULO 5) FORMA DE PAGO: La municipalidad cancelara el precio de la obra de acuerdo al avance de los trabajos que se realicen y según las certificaciones de obra que formalice la Dirección de Obras Públicas Municipal.-

ARTICULO 6) PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA: El plazo de entrega de la obra será de ciento noventa (90) días, se reconocerán los días en que las condiciones climáticas impidan realizar las tareas especificadas anteriormente.-

ARTICULO 7) APERTURA DE LA PROPUESTA: Se ha fijado la apertura de las propuestas, en los sobres que cumplimenten los requisitos fijados, para el día 3 de abril del año 2.018 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Coronel Dorrego, sita en avenida Ricardo Fuertes n° 630 de la misma ciudad.-

ARTICULO 8) FORMULARIO DE COTIZACION: Se utilizara el modelo adjunto para discriminar el monto de acuerdo a este formulario y además se llenara el Pedido de Cotización N° 1361 con el total de la oferta.-